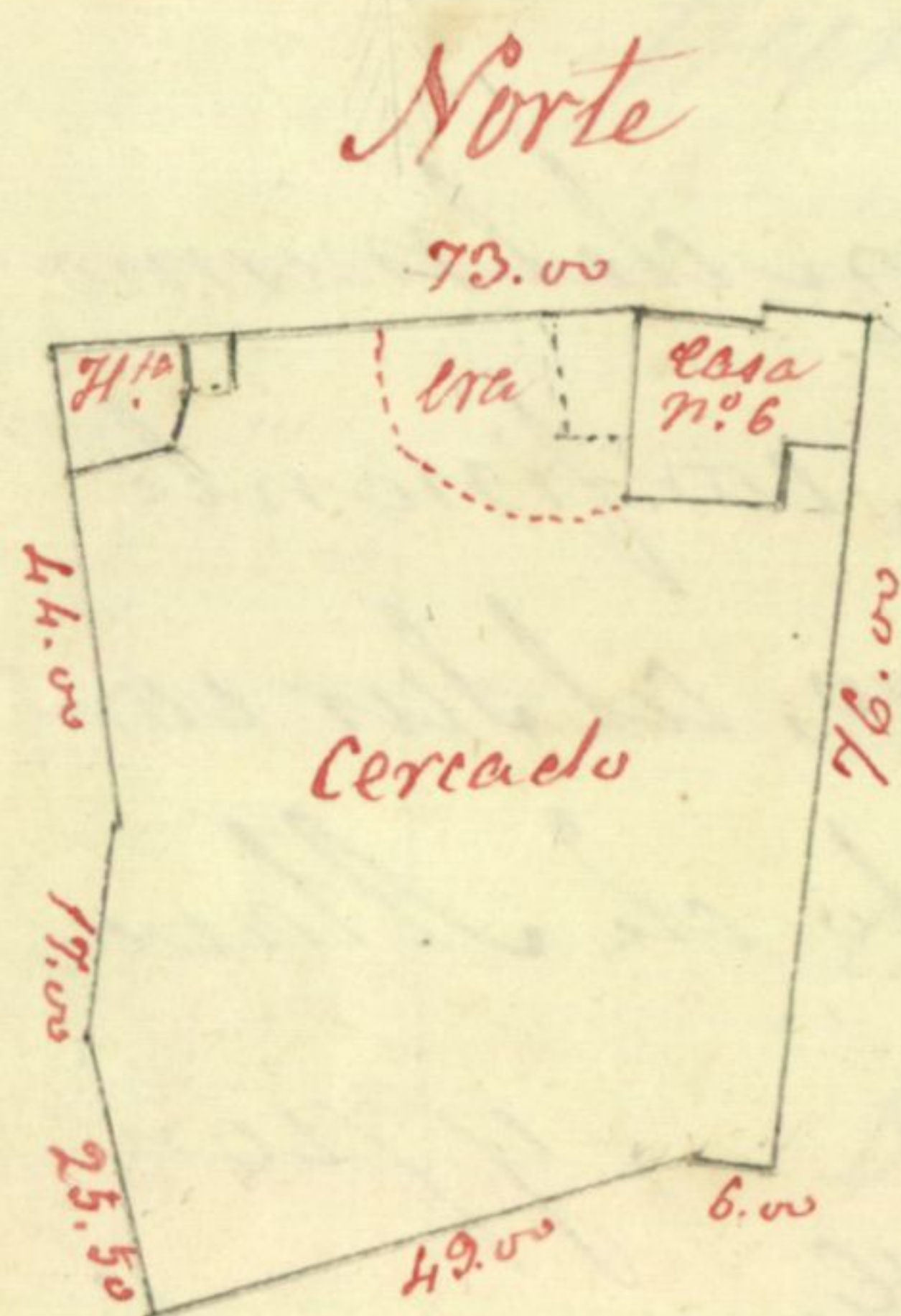


Deslinde, superficie, clase y clasacion de la casa y heredades pertenecientes al Senor D. Manuel de Velasco, Alava y Arista, vecino de la Ciudad de Vitoria, y radicantes en las respectivas jurisdicciones de los pueblos de Villafraanca de Alava, Elburgo y Andolau, conforme a los croquis puestos al margen de cada una de las fincas que comprende.

Villafraanca de Alava



1.^a Una casa en este pueblo, señalada con el numero seis, y demas pertenecidos de cabana, era de trillar, avejar, huerta hortalaria con su pozo y cercado contiguo, circunscrito todo de pared y formando en consecuencia una finca solamente, confinante por el Norte a terreno publico y de entrada a referida casa y ademas al cercado de Juande Clara valvecino de Villabarrido de Olvera, al Sur tambien con cercado de D. Silverio Gamarra, y por Este y Oeste a caminos publicos. La parte alta de dicha casa consta de piso bajo, principal y de oben, contruida hasta el piso principal de piedra mamposteria y de media hasta de ladrillo el resto; constando la parte baja de piso bajo y pajon unicamente, cuyas paredes exteriores son de mamposteria en toda su altura, hallandose la fuente de agua potable del pueblo inscrita en la pared del Norte



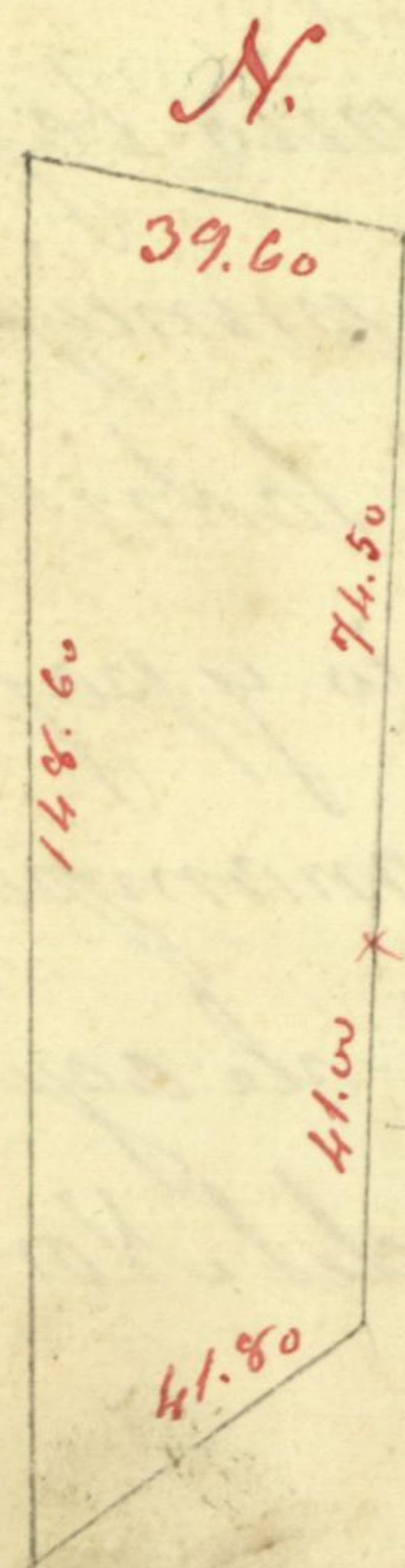
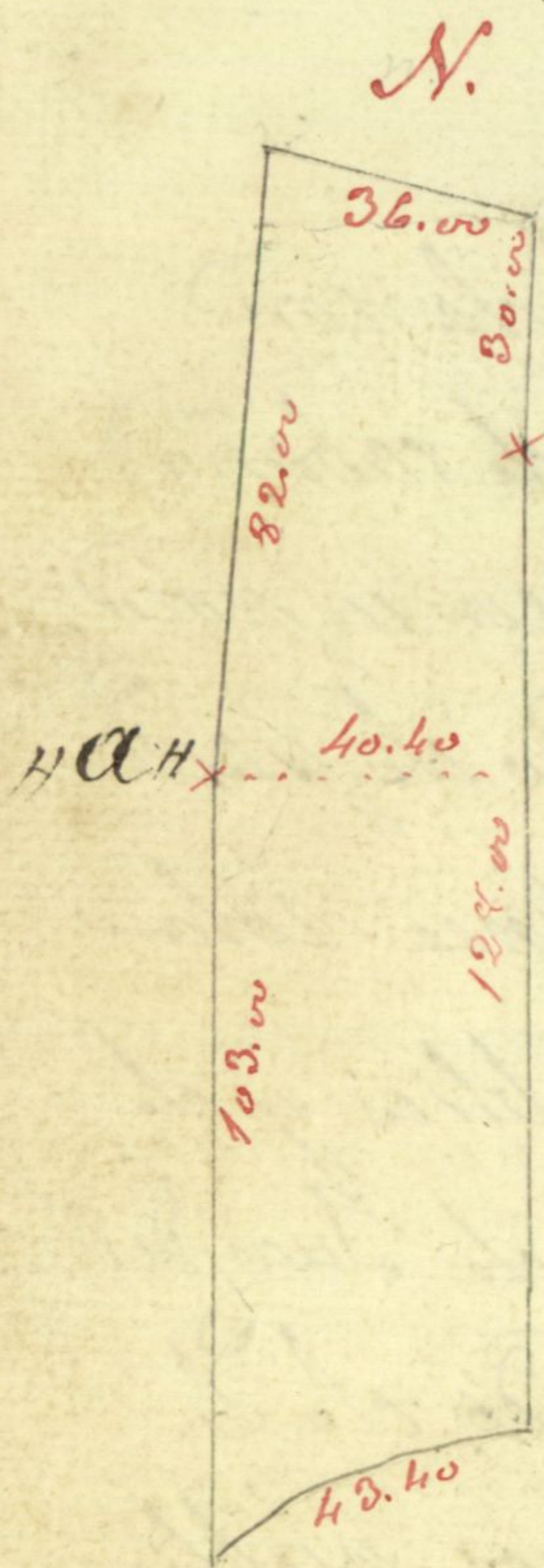
o fachada principal de repetida casa y las obras todas del edificio en mal estado. Abide este tres areas con sesenta y cuatro centiareas incluyendo la cabana y ha sido tasado en mil pesetas.

El cercado, huerta y era contiguas tienen de superficie cuarenta y siete areas de primera clase valoradas con la cerca de pared en la cantidad de setecientas pesetas.

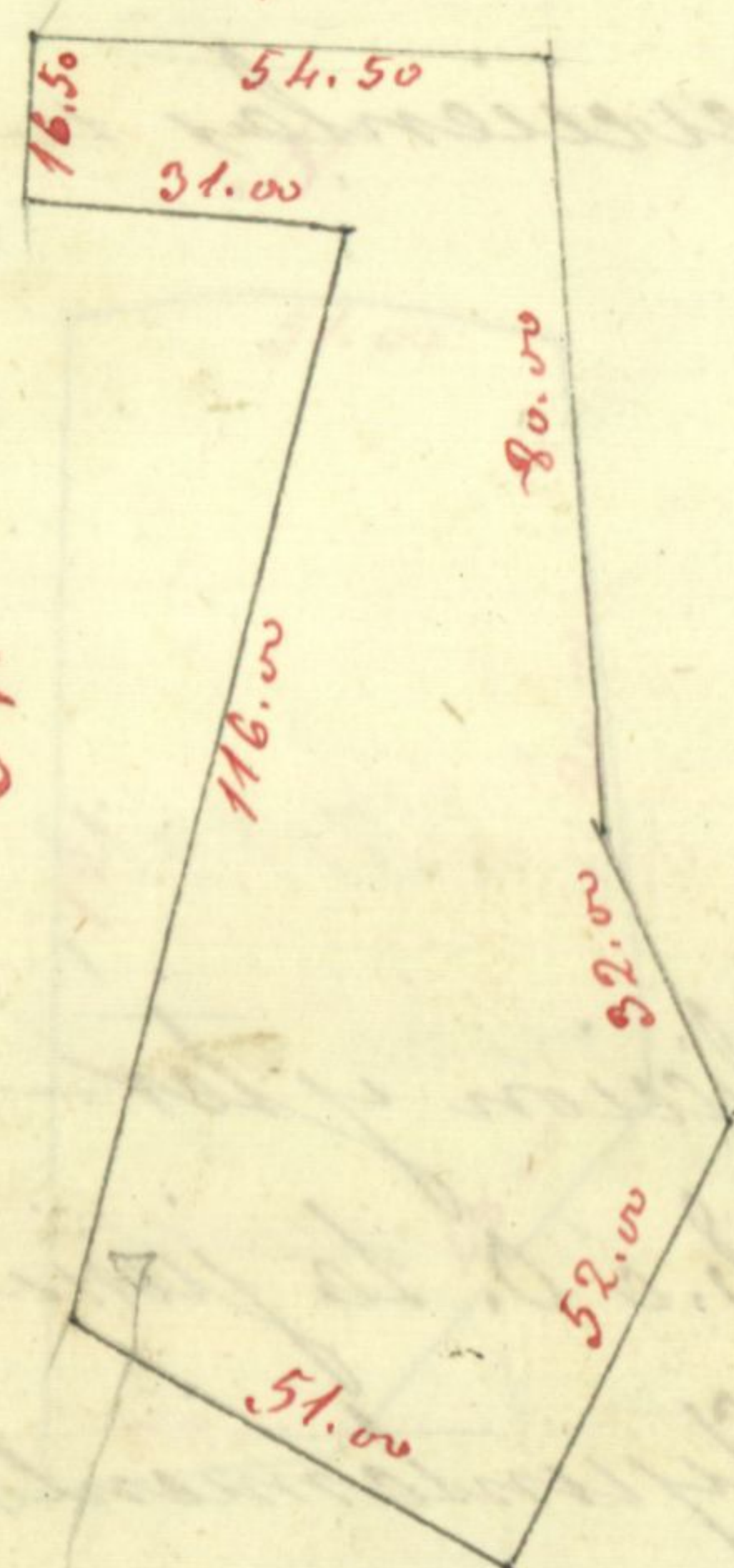
Deuulta medir la finca que queda de linde de cincuenta areas con sesenta y cuatro centiareas y ascender el valor total de la misma a mil y setecientas pesetas.

2.^a Una heredad en jurisdiccion del mismo pueblo y termino de Gaunasolo, confinante por Norte al camino para Elburgo, al Sur con arroyo y heredad de D. Ricardo de Alava, por Este a la de Jose Vela, y por el Oeste con otra de D. Silverio Gamarra; tiene de superficie, entre los limites indicados, sesenta y ocho areas con treinta centiareas, es de segunda clase, tasada en cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

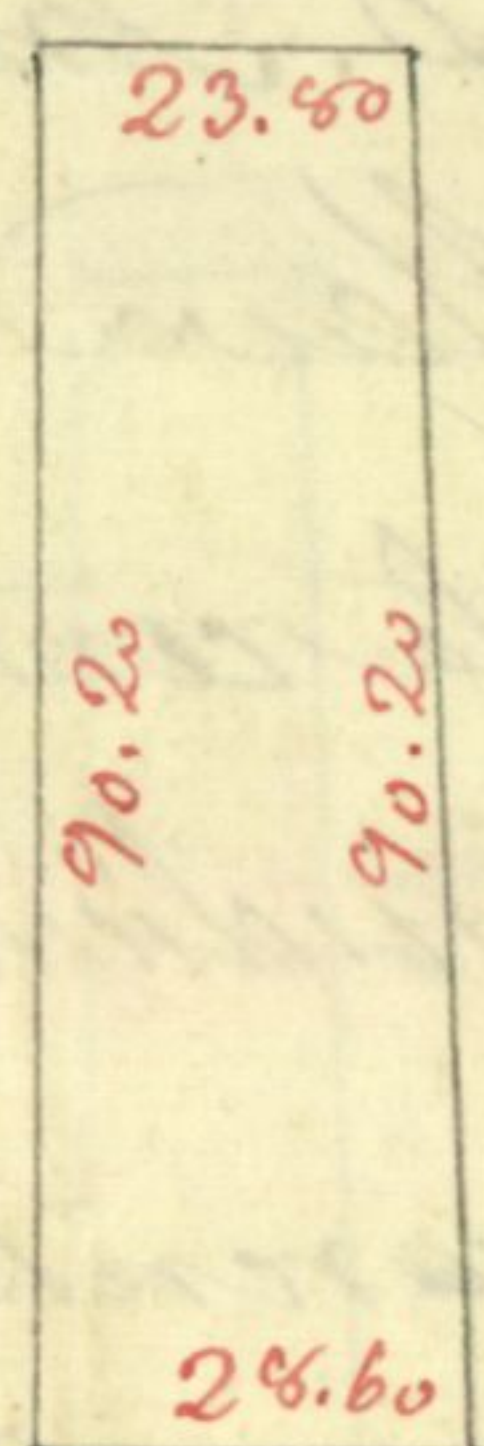
3.^a Otra en el mismo termino, lindante por Norte al camino de Elburgo, al Sur con arroyo y heredad de D. Francisco Juan de Ayala, por Este a la de D. Jose Marcelino Diaz de Arce, y con otra por el Oeste de D. Gregorio de Castillo; tiene de superficie cincuenta y tres areas con sesenta centiareas de segunda clase, y ha



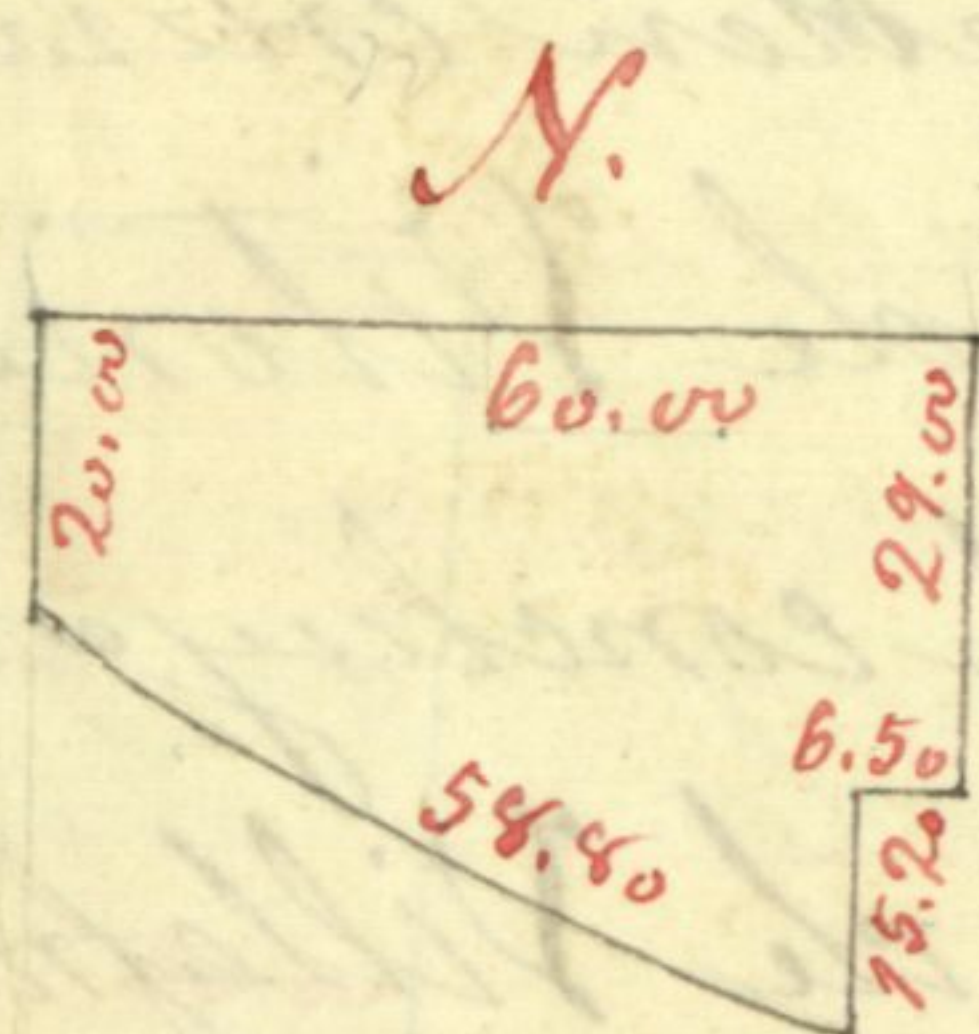
ido la sacle en trescientas setenta y cinco pesetas.



4.^a Otra en Videtayana, confinante por el Norte y ancho de la mangada a la de D. Adrian Fernandez de Boroniz y con otra el resto del Marques de Montehermoso, al Sur con ribero y arroyo al extremo del O. y heredad en el tdo. de D. Angel Castillo, por Este a la de D. Gregorio Aberasturi, y con el camino de Andolli a Oritia por el Oeste; mide cincuenta y nueve areas de superficie, es de quinta clase, y tiene de tasacion ciento treinta y cinco pesetas.



5.^a Otra en Lagarra, que linda por Norte a la de D. Francisco Juan de Ayala, al Sur con otra de D. Antonio Gamara, por Este con arroyo y el camino de Andolli a Oritia, y a heredad por el Oeste de D. Buenaventura Diaz; tiene de superficie veintitres areas y sesenta centiaareas, es de tercera clase y ha sido valorada en ciento y veinte pesetas.

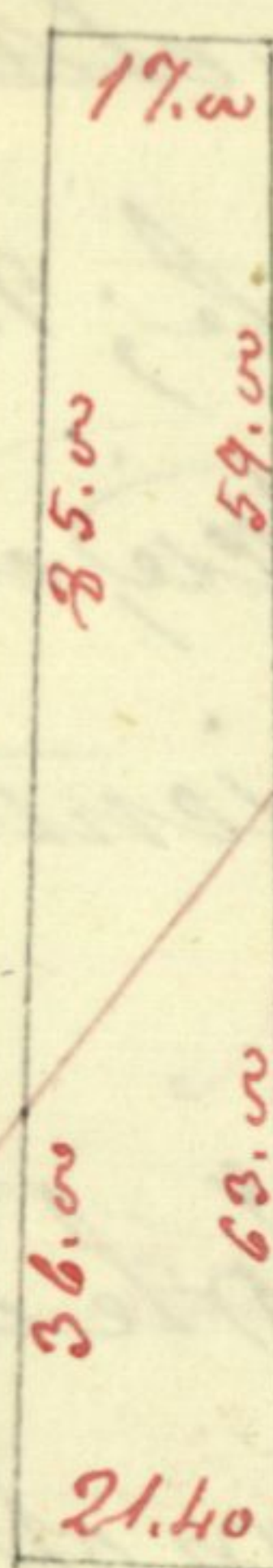


y 6.^a Otra en Larraetia, lindante por Norte a la de D. Ricardo Alava, al Sur, donde termina en cerradura, con arroyo y el camino de Boroniz, por Este y ancho de la mangada a la de D. Marques de Montehermoso y con otra de D. Teleforo Luaso el resto, y por el Oeste a la de D. Juana Anegulo; tiene de superficie diez y nueve areas y ochenta centiaareas de segunda clase por valor de ciento y setenta pesetas.

Las seis fincas deslindadas dan de superficie dos hectareas, setenta y cinco areas con cuatro centareas, y de tasacion dos mil novecientas treinta y cinco pesetas.

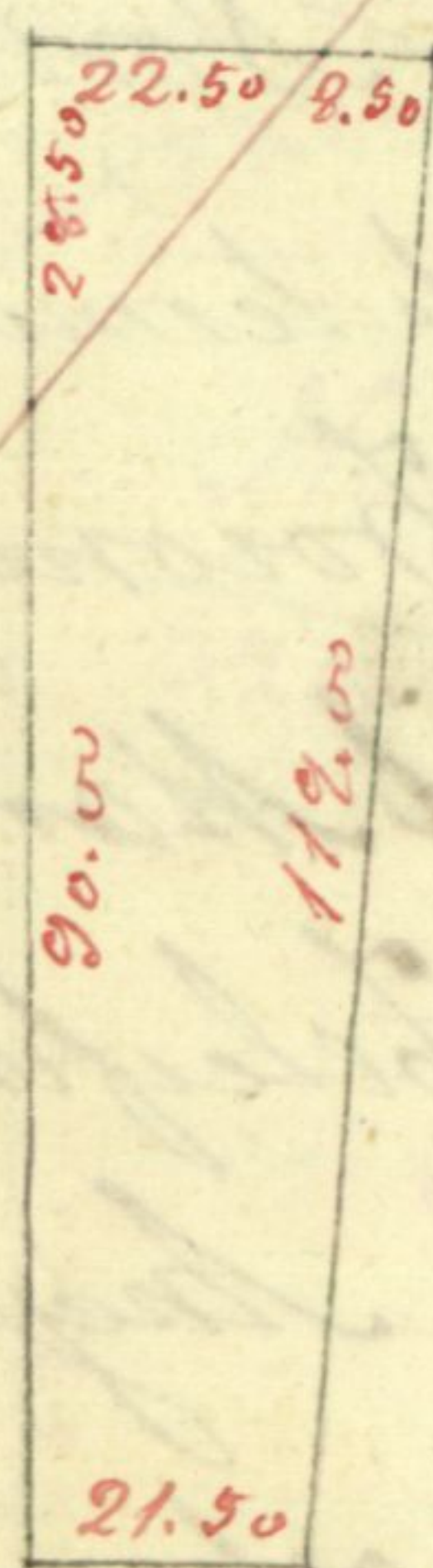
Elburgo

N.



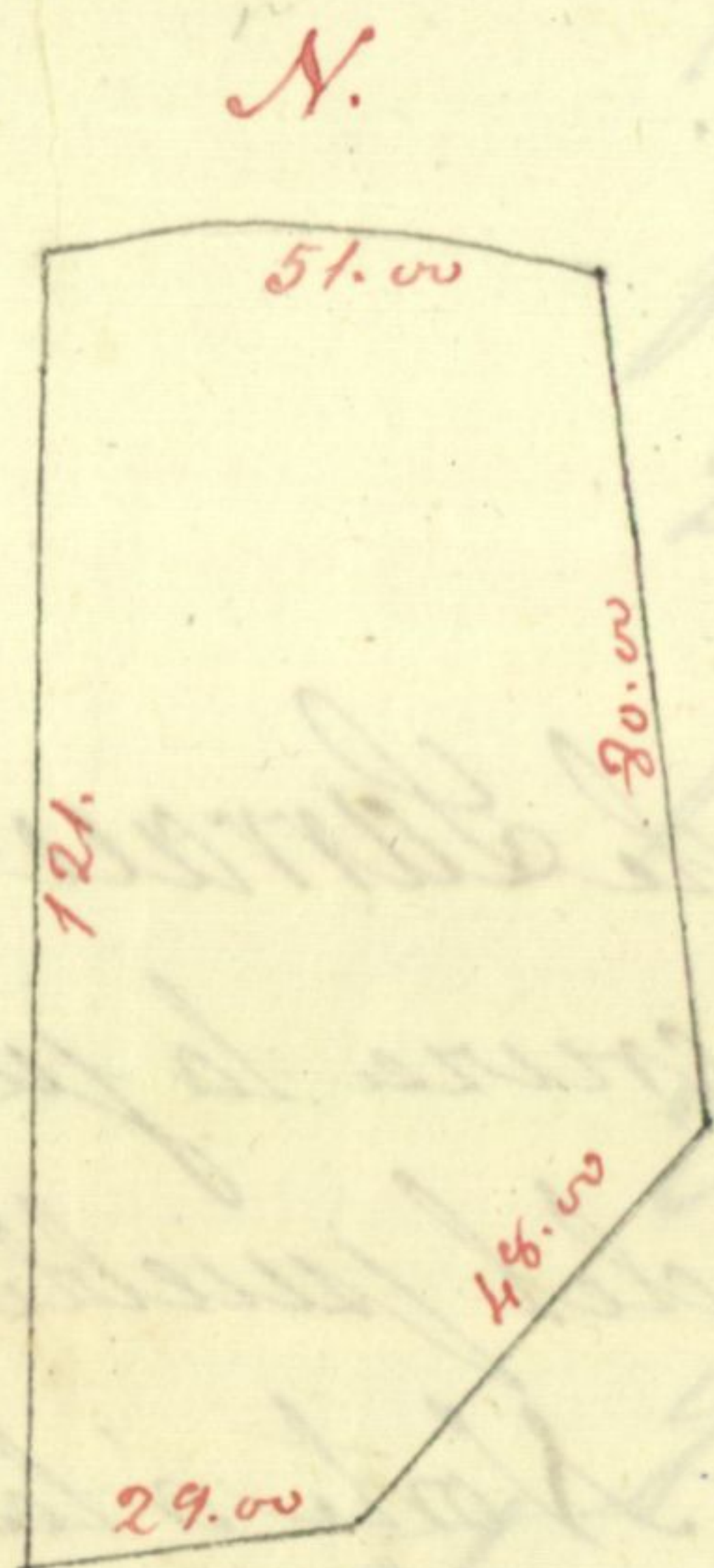
1.^a Una heredad en esta jurisdiccion y termino de Braxama, que la cruza de S. a O. la jurisdiccion de este pueblo con la del Ayuntamiento de Vitoria, confinante por Norte que concluye en cerradura o propiedad de los pueblos de Villafraanca, Oñeta, Matauso y Argandoña, al Sur con el camino de Elburgo, por Este o heredad de D. Antonio Gamara, y con otra de D. Spicardo Alava por el Oeste; mide veintitres areas y cuarenta centareas superficiales; o saber diez areas en jurisdiccion de Elburgo y el resto o sean trece areas y cuarenta centareas en la de Vitoria, es de tercera clase, tasada toda en ciento diez y siete pesetas.

N.

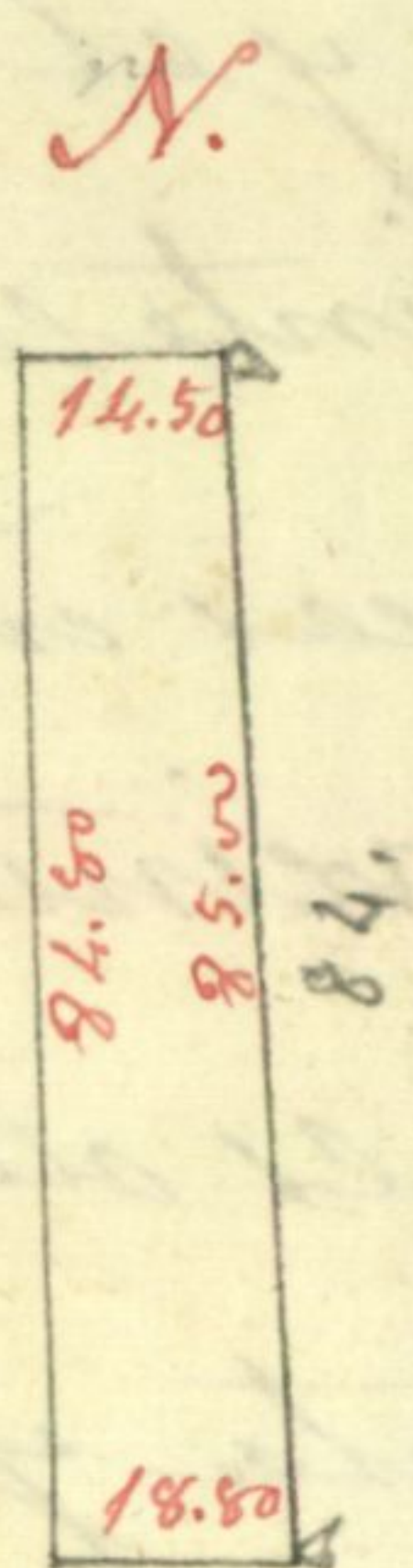


2.^a Otra en igual termino, tambien cruzada en idéntica direccion por la mojonera de Vitoria y Elburgo, confinante por Norte, donde concluye en cerradura o propiedad de los pueblos de Villafraanca, Oñeta, Matauso y Argandoña, al Sur camino de Elburgo, por Este o heredad de D. José Marcelino Diaz de Araya, y con otra por el Oeste de D. Antonio Gamarra; tiene de superficie treinta areas y noventa centareas, y de estas tres areas con veinticuatro

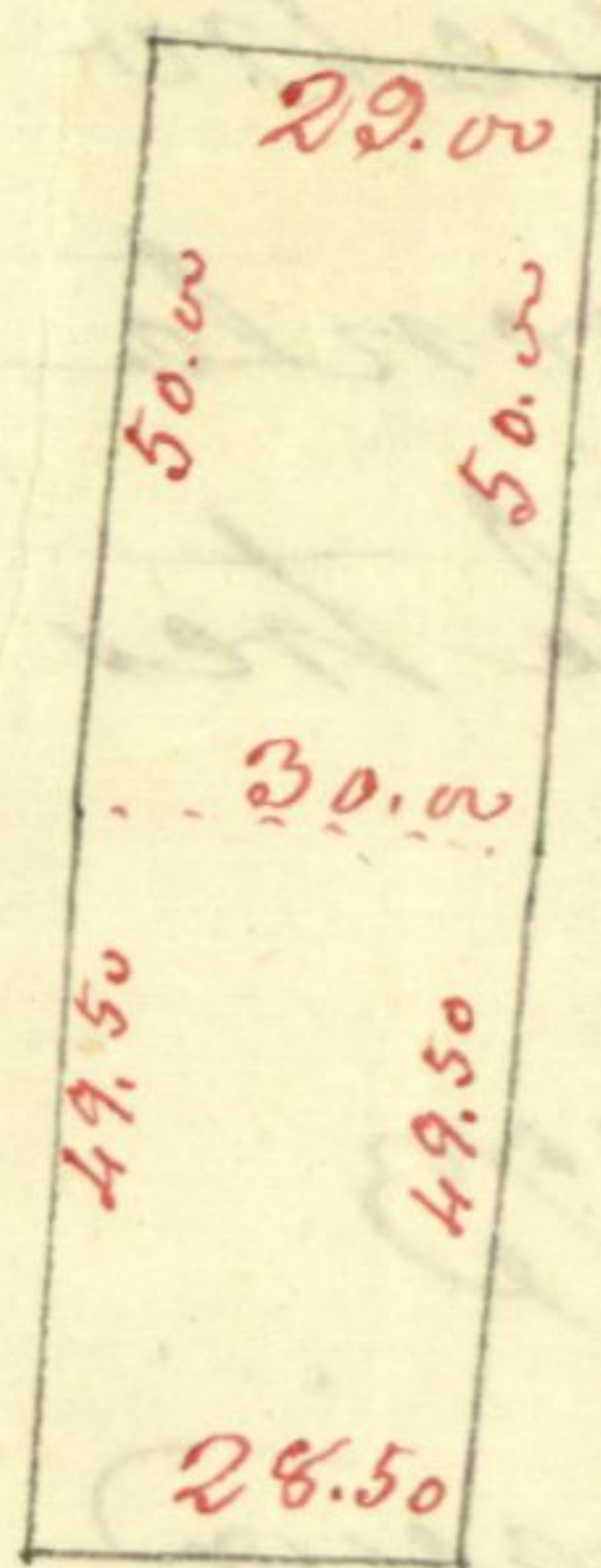
centiareas en jurisdiccion de Vitoria, es de tercera
clase, tasada toda en ciento cincuenta y cuatro peuetas.



3.^a Otra en repetido termino, lindante por el
Norte, donde concluye en cerradura, a propiedad
de los pueblos de Villafraanca, Oñitia, Matauio
y Argandoña, al Sur con arroyo, cerradura y
camino para Elburgo, por Este tambien con
arroyo y heredades, de N.^o a S., de D. Ricardo
Alava y D. Benito Villuena, y con otra por el
Oeste de D. Jose Marcelino Diaz de Araya;
mide sesenta y un areas de superficie, es de
tercera clase y ha sido valuada en la cantidad de
trescientas peuetas.



4.^a Otra en el mismo Bravama, lindante
por Norte al camino de Elburgo, al Sur a heredad
del Conde de Lenes, por Este con la de D. Angel
Castillo, y con otra por el Oeste del Marques de
Montehermoso; tiene de superficie catorce areas
y diez centiareas de cuarta clase tasadas en
cincuenta y tres peuetas.

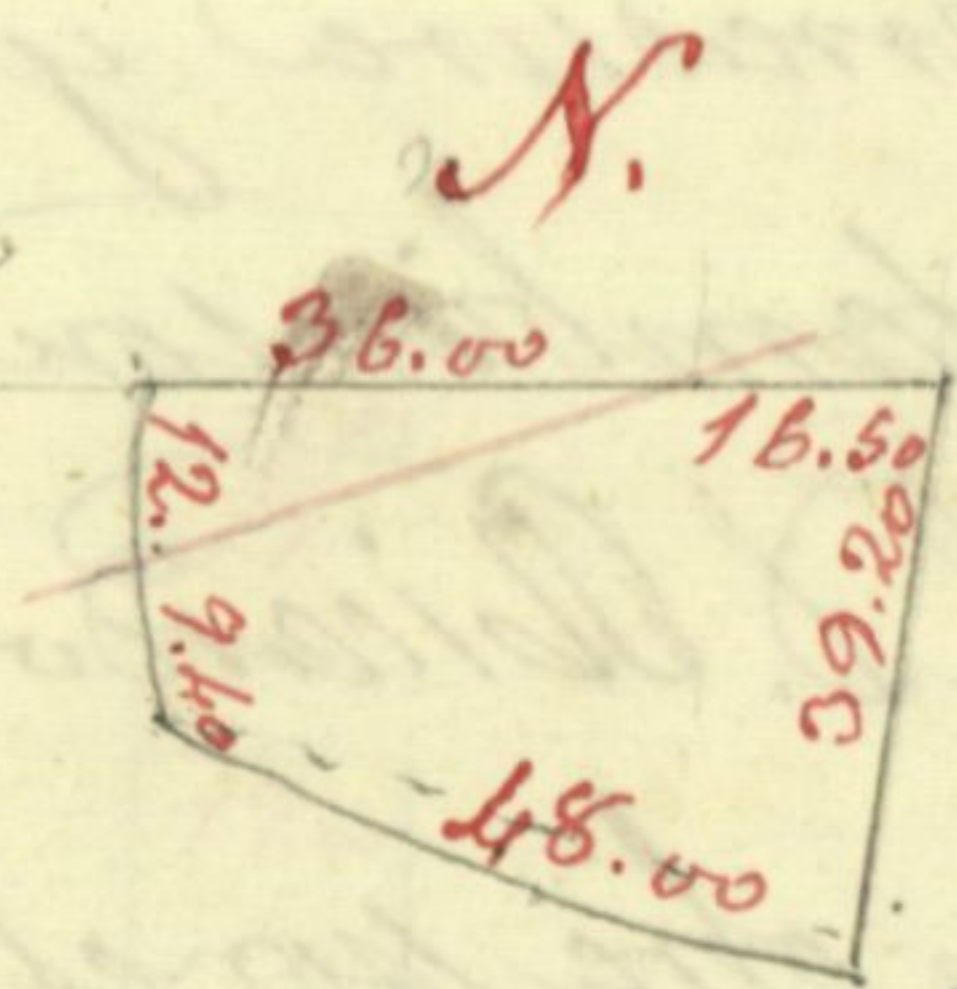


y 5.^a Otra en Bispacha, confinante por el
Norte a la de D. Francisco Juan de Ayala, al
Sur con la de D. Antonio Gamarra, por Este
a la de D. Juana Aguado y con arroyo y otra
por el Oeste de ; tiene
de superficie veintiocho areas y ochenta centi
areas de quinta clase por valor de setenta
peuetas.

Estas cinco heredades miden en junto una

huetarea, cincuenta y ocho areas con veinte centia-
areas y asciende el valor total de las mismas a
seiscientas noventa y cuatro pesetas.

Anelotlu



1.^a Una heredad en termino de Larracu-
tia o Inarabocata, que la cruza la ju-
risdicion de esta Villa con la del pueblo
de Villafraanca, que linda por Norte a la
de D. Antonio Gomez, al Sur cercada de cipino con
finante al camino de Troconiz, por Este a heredad
de D. Juan Martinez de Larrarra, y por Oeste, don-
de tambien concluye en cercadura con prado y el
camino de Oritia; mide quince areas y veinte cen-
tiareas de superficie, en esta forma, tres areas en
jurisdiccion de Anelotlu y las dos areas y veinte
centiareas restantes en la de Villafraanca, es de
segunda clase, tasada toda en ciento treinta y
tres pesetas.

Las doce fincas comprendidas en la pre-
cedente descripcion miden de superficie cuatro
huetareas, cuarenta y ocho areas con cuarenta
y cuatro centiareas, cuya tasacion es la de tres
mil ochocientas y dos pesetas.

Vitoria y Junio 13 de 1873

Los peritos encargados de esta operacion

Navarro de Garay

Diego de Garay

Nota

Se sitúan en el cercado contiguo a la casa N.º 6 del pueblo de Villafraña, cuya finca lleva el N.º 1.º de este pueblo, doce manzanas, y además un nogal crecido, en terreno público al Norte de expresada casa.

La heredad situada en jurisdicción de la Villa de Andorra contiene un prado de poda y cinco id. plantones.

Otra

Los croquis todos llevan la escala de dos metros por milésima o sea 2000 m.

El
García